## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, julio veintiocho de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA SALOMÓN RICAURTE CHAMBUETA RADICACIÓN No.2020-00138-00.-

Vencido el término de traslado dado a las partes de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que hubiera sido objetada, el juzgado procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ Juez